EI PACINSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES

Director: D. RICARDO CASTELO GARCIA

AÑO IX.

to que disposou dos Engles

ad the Seption of the

BADAJOZ 5 DE SEPTIEMBRE DE 1899

NÚMERO 28

PRECIO DE SUSCRIPCION

Un trimestre.... ptas. 1,50

PAGO ADELANTADO.

Anuncios á precios convencionales

La correspondencia se dirigirá al ad

REDACCION Y ADMINISTRACION,

SAN PEDRO ALCANTARA, 34

ministrador.

La regeneración

Algunos de los hombres civiles y todos los militares que, solicitados por los periódicos, están dando su parecer sobre los medios de regenerar á nuestro país, vuelven los ojos á los ministerios de Guerra y de Marina. Yo los dirigiria, por más urgente, al de Hacienda, y enseguida al de Fomento, por más transcendental.

No me corresponde hablar de los dos primeros, ni siquiera del segundo, aunque si haré observar que, para poner al Ejército, la Armada y la defensa de nuestras costas y fronteras en el estado que se pretende, sin cambiar de sistema, de lo cual o no se habla o apenas se menciona, se necesita mucho dinero, que no podrá obtenerse sino entrando con mano fuerte y ánimo severo en los presupuestos, corrigiendo vicios, atajando corruptelas y reorganizando radicalmente toda la administración.

Hay más; con todo lo dicho no se habrá logrado gran cosa si no se reaniman las fuerzas nacionales, para llevarlas á levantar la producción y á crear hábitos de economía. Francia es una nación rica y poderosa, además de las condiciones de su suelo, superior al nuestro, porque es un pueblo que trabaja y ahorra. Sus cajas de Ahorros tenían, ya hace algunos años, más de cuatro mil millones de francos.

Por otra parte, se engañan los que creen que á un país se le puede lanzar á la guerra con solo tener un Ejército y una Marina considerable. Lo que un pueblo necesita, antes que nada, para toda grande empresa, y singularmente para pelear, vertiendo la sangre y derramando los tesoros, es tener un alma fuerte y un espíritu elevado, que no se engendran en los tiempos presentes sin una educación sería y práctica.

También yerran los que, azorados ante los triunfos de la fuerza, que en estos tristes días estamos presenciando, han perdido la fé en las ideas. Estas, dígase lo que se quiera, han gobernado siempre el mundo. Contra el imperio de aquélla se producirá indudablemente, más ó menos pron-

los denias atumnos que aspiren a

to, una reacción cuyas señales, aunque débiles todavia, pueden

ya distinguirse.

Volviendo concretamente á España, el problema que para el de nuestra regeneración hay primero que resolver, es el de la educación nacional. No somos solo españoles los que lo decimos. Hace pocos días, los periódicos han dado á conocer la opinión de un escritor alemán, que desconfía de nuestro porvenir, porque—dice—los hombres políticos españoles de todo hablan y se ocupan en sus programas, menos de la cuestión fundamental de la enseñanza.

Tomemos la lección que nos viene del extranjero, y dirijamos, como he dicho al principio, los ojos al ministerio de Fomento. En él, en la Dirección general de Instrucción pública, radica la palanca poderosa de nuestra fortuna.

Sin desdeñar, ni mucho menos, la enseñanza universitaria, que debiera ser como la luz superior que guiara á todas las demás, entiendo que en estos momentos, el problema urgente es el de la instrucción primaria, por ser la universal, la que ha de llevar á las clases más necesitadas de ella, la cultura que templa el alma y eleva el espíritu conforme á lo antes indicado.

Para ese fin, se necesitan dos órdenes de reformas. Uno, que podemos llamar interno, se refiere á los métodos, á los procedimientos, al modo, en general, de educar é instruir. El otro, externo, comprende la série de medidas legislativas que exige, sin pérdida de momento, el deplorabilisimo estado de nuestras escuelas primarias, y son las siguientes:

1. Pago de los maestros. No se puede pedir á éstos una labor incesante y de una absoluta abnegación, mientras no se les asegure, no ya un mediano pasar, según vulgarmente se dice, más ni aún el pago exacto y puntual de sus haberes. Para esto se necesita tener el valor (en otros asuntos malgastado) de ir á las córtes y decir á los representantes de la nación, sin ambajas ni atenuaciones:

«Si quereis hacer pais, como á cada paso se vocea, es preciso resolverse sin vacilación ninguna á

gastar cuantos millones sean necesarios (que después de todo no son muchos), para enjugar inmediatamente la vergonzosa deuda escolar y auxiliar á los pueblos de escasos recursos, para que no haya un solo maestro que no tenga, por lo menos (no es mncho pedir), dos pesetas diarias. Hoy los hay hasta con menos de cincuenta céntimos. Unos 800 disfrutan un haber que no excede de 125 pesetas al año. La deuda escolar importa sobre ocho millones, que reembolsarian los Municipios; y el auxilio o subvención que propongo, juzgo, por un cálculo aproximado, que no excedería de cinco millones. ¿Qué signifiea esta cantidad en un presupuesto como el de España, en el que hay tantas partidas empleadas en objetos de dudosa conveniencia?»

2.ª Reforma de las Escuelas Normales, que son la fuente de donde ha de manar toda la educación, hoy poco menos que agotada, en cantidad y calidad, porque casi todos los establecimientos de esa clase están faltos de personal, al punto de que en muchos hay un solo profesor (o ninguno). La reforma del señor Gamazo, to lavia no planteada, tiene una excelente orientación pedagógica, digna de los mayores encomios; pero el desarrollo no fué tan feliz y hay mucho en él que enmendar para que débuenos resultados.

3. La Inspección, que es después de las Escuelas Normales la máquina más potente de la primera enseñanza, necesita una reforma completa, porque la última apenas tocó más que al personal, y no con gran acierto, aunque hay que agradecer el intento. Debe aumentarse mucho y hacerla principalmente técnica, exigiendo á los inspectores condiciones especiales de saber, de rectitud acrisolada y de prudencia exquisita.

4.ª Provisión de Escuelas. En este punto reina una espantosa anarquia. El daño que causa es tan considerable y las quejas son tan grandes, tan universales y tan fundadas contra el sistema actual, que, supuesta la urgencia del caso, me atrevería á aconsejar, sin perjuicio del estudio de un nuevo plan, la vuelta al antiguo, restableciendo la legislación

anterior al año 1888, por ser el menos malo de cuantos se han ensayado.

5.ª Es preciso poner coto, cosa relativamente fácil, á la movilidad de los maestros. Por varias causas, y singularmente por una serie de abusos, de que muchos son los culpables, y principalmente la Administración, hay maestros que paran muy poco en cada escuela. Algunos pueblos tienen en un año dos ó tres profesores, para seguir en el inmediato con la misma alternativa. Donde esto sucede, digámos lo con franqueza, las censuras están justificadas, y á los Ayuntamientos les sobran motivos para excusar las sagradas obligaciones escolares.

He aqui las principales cuestiones en que puede ejercitarse un ministro de Fomento de alientos y cumplidor de su deber. En ellas ganaría una gloria más sólida y duradera que la ofrecida por las á menudo estériles discusiones de nuestro Parlamento: la gloria de Ferry, en Francia; la de Forster, en Inglaterra; la de Goerthe, en Alemania; la de Van Humbeck, en Bélgica, y hoy mismo la de Bacelli, en Italia.

nelliam tobació A. Sarda.

ELSIGLOXX.

¡Quienes lo verán antes!

Camilo Flamarión ha recibido muchas cartas á propósito de cual será el país donde se inicie antes que en ningún ctro el siglo que empezara en 1901.

«Nos ha demostrado usted claramente y sin réplica posible—le dicen—que el siglo XX comenzará el 1.º de Enero de 1901 á 0h 0m ls y que el 31 de Diciembre de 1900, exactamente à média noche, el siglo XIX caerá en el abismo del pasado. Pero, ¿á media noche, de qué meridiano? ¿Del de París, del de Londres, del de Roma, ó del de Jerusalen? Dicho de otro modo: ¿cuál es el pueblo que entrará primero en el siglo XX?»

A media noche de cada país, el día cambia de nombre, se pasa del 31 de Diciembre al 1.º de Enero y se pasa también de un siglo á otro.

Conformes. Pero en el momento preciso en que sea media noche en París el 31 de Diciembre de 1900, será la una de la madrugada en Viena del 1.º de Enero de 1901. Los vinieses llegarán pues, al siglo próximo antes que los franceses.

Seguramente.

¿Qué país será el primero que vea la

aurora del siglo XX?

Al mismo tiempo que los relojes de Paris marcarán la media noche, los de San Petersburgo marcarán las dos de la madrugada, y seran ya las tres en Teherán y Tananariva; las cuatroen Boukhara y Tobolsh; las cinco en Madrás y en Colombo; las seis en Mandalay y en Calcuta; las siete en Saigón y Hanoi; las ocho en Sanghai y Seoul; las nueve en Yeddo; las diez en Brisbana; las once en Numea; las doce del díadel 1.º de Enero de 1901-en Chatham.

Por otra parte, cuando sea la media noche en Paris (la media noche del 31 de Diciembre de 1900), no serán más que las once y cuarto en Lisboa, las diez y cuarenta y cinco en San Luis de Senegal, las siete en Nueva York, las seis en Chicago (las seis de la tarde del 31 de Diciembre), las cinco en Méjico, las cuatro en San Francisco de California, las tres en la isla de Gales, las dos en la Alaska, la una en Honolulu y las doce del día en la isla de Chatham, was long of the Boz son

Esta isla de Chatham es, como todo el mundo sabe, vecina de nuestros antipodas. En ese mismo meridiano, diametralmente opuesto al de Paris, se hallan también algunas otras islas, las de Kermarer, las islas Viti, la isla Wallis, la isla Barbary, la Midway, la isla Canaga en las alcoucianas. En ese meridiano situado justamente a doce horas

de nosotros, es medio día cuando es

media noche en Paris, el medio día del día siguiente ó de la vispera.

Alli es donde el dia cambia de nombre, donde los marinos suprimen o agregan un día cuando dan la vuelta al mundo. Hay en esos parajes una diferencia de un dia en el calendario, segun que el descubrimiento se ha hecho por el Este ó por el Oeste. Los unos contarán lunes, mientras que los otros contarán domingo. Los portugueses y los holandeses, doblando el cabo de buena esperanza, llegaron por el Oeste; los españoles, por el contrario, pasando por el estrecho de Magallanes, arribaron por el Este. Los habitantes de la isla Formosa, antes colonia holandesa, dicen lunes al dia que en las Marianas, descubiertas por los españoles, llaman domingorene by him or

En la practica, la linea de demarcación no sigue ni el 180° del meridiano de París, ni el de Greenwich, ni ningun otro; es muy accidentada, pasando al Este del Kamtchatka y -al Oeste de las islas Carolinas, para volver al Este de la Nueva Zelanda de la isla Cha-

tham.

leging marky of consings Después de habernos preguntado cuando comenzará el siglo XX, podemos, pues, pregutarnos donde comenzará.

Los habitantes de la tierra que primeramente podrán saludar al siglo próximo son: del Norte al Sur, los rusos del Kamtchatca, los Japoneses de la isla de Jeso y de Tokio los españoles y americanos de Filipinas, los insulares de Nueva Guinea, de las islas de Salomón y de las Nuevas Hébridas, los franceses de la Nueva Caledonia y los ingleses de la Nueva Zelanda y de la isla de Chatham. Esta última isla es la que entrará primero en el nuevo siglo. Su longitud es de 180°50' al Este de París; es decir, de doce horas y cuatro minutos de adelanto sobre nosotros. Cuando el reloj del observatorio de París de la media noche del 31 de Diciembre de 1900, ya hará doce horas y cuatio minutos que el 1.º de Enero de 1901 reinara sobre ese punto perdido en el Oceano; es decir, que seran allí las doce y cuatro minutos del siglo

Y será este el último siglo para esos insulares de la pequeña isla de Chatham. Hace cien años eran aun 2.000.

Llegaban á 1 500 en 1830. Sus vecinos los maoris de la Nueva Zelanda estuvieron á visitarlos en 1835; les pare cieron agradables, felices y de buenas carnes, y se los comieron después de haberles hecho construir los hornos destinados á cocerlos y de haberlos hecho transportar las maderas necesarias para realizar la cocción.

Los asaron, se regalaron con ellos y prepararon carnes en conserva.

En 1870 aun quedaban 200, y quizás haya todavía unos 50.

Es, en pequeño, la historia corriente, antigua y contemporánea de nues-

tra ncantadora raza humana. El siglo XX comenzará, pues, el 1.º de Enero de 1901, en el origen de las horas de cada país; es decir, de la media noche del 31 de Diciembre al 1.9 de Enero. TRALLIA STRO COLLUM

Los asiáticos entrarán antes que los Europeos en ese nuevo siglo, y los Europeos antes que los americanos.

Se pretende que todo puede hacerse con oro. I supported and chos nu

Los miles de millones de los americanos no podrían hacer que Madrid dejara de adelantar cinco horas á Washington, y que los españoles no entrasen en el siglo XX antes que los Estados Unidos.

Hagamos votos porque esta era nueva traiga la supresión de las guerras. internacionales y un adelanto moral en el progreso de la humanidad.

CAMILO FLAMARION.

MINISTERIO DE FOMENTO

CHAIGHSINGA TO BECOME OF FOR Dirección general de instrucción pública.

emailes, que son de lucmonde

Ilustrísimo señor. En virtud de lo preceptuado en el art. 19 del Real Decreto de 5 de Mayo de 1898, esta Dirección general ha acordado disponer;

1.º Durante el próximo mes de Septiembre podrán verificarse, como en años anteriores, en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, examenes extraordinarios de las asignaturas, con sujección al antiguo plan de estudios de dichos establecimientos docentes, para los alumnos de enseñanza oficial. digna de los mayore.

2.º En las Escuelas Normales que han quedado reducidas de categoria, se observará, respecto a examenes de asignaturas y reválidas lo dispuesto en el parrafo segundo del art. 1.º del Real decreto de 5 de Mayo último.

3.º Durante dicho mes podrán celebrarse por última vez examenes de ingreso con sujección a lo dispuesto en la Real orden de 12 de Junio de 1896. así como examenes de asignaturas con arreglo al antiguo plan de estudios para los alumnos de enseñanza libre.

Una y otra clase de examenes se solicitarán durante la 2.º quincena del

presente mes.

4.º No se admitiran matrículas ni solicitudes para examenes de asignaturas ó reválidas, grado superior, en las Escuelas Normales que han quedado reducidas á Elementales por la nueva organización; pero en dichas escuelas podrán celebrarse por última vez en el próximo mes de Septiembre examenes de asignaturas y reválidas del grado referido para los alumnos de enseñanza libre que tengan pendiente examen de alguna asignatura en la misma Escuela, á tenor de lo dispuesto para los de enseñanza oficial en el parrafo segundo del artículo 5 del Real decreto de 5 de Mayo último.

5. - A partir de la publicacion de esta orden en la Gaceta, no se exigirá en ninguna Escuela Normal edad determinada para verificar los examenes

de revalida, sean estos del grado que quieran.

6.º Los exámenes de ingreso, de asignaturas y de reválida, autorizados por esta orden, deberan estar terminados el día 20 de Septiembre próximo.

7.º Si para verificar los examenes en el próximo mes de Septiembre no hubiese en las Escuelas el suficiente número de Profesores para constituir los Tribunales, se completarán éstos con Maestros del distrito universitario á que la Escuela corresponda, elegidos por el Rector.

8.º El día 15 de Septiembre próximo comenzarán á la vez en las Escuelas Normales las enseñanzas de los dos cursos del grado elemental.

Lo que participo á V. S. I, para su conocimiento y demás efectos. Dios. guarde à V. S. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1899. El sub-director, Rafael Tamarit. Señor Rector de la Universtdad de.....

(Gaceta del 15 de Agosto.)

En vista del expediente incoado por virtud del recurso de alzada interpuesto por algunos concejales del ayuntamiento de Zamora, contra un acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública de Zamora, que revoco otro de la corporación municipal dicha, por el cual se negaba al maestro don Federico Calleja el derecho à percibir la cantidad de 250 pesetas por alquiler de casa; esta Dirección general ha acordado desestimar dicho recurso de alzada, haciendo firme, por lo tanto, el acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública de Zamora.

Con arreglo al art. 191 de la ley vigente de Instrucción pública, uno de los emolumentos del maestro es el de habitación decente y capaz para el y su familia; y la real orden de 29 de Octubre de 1894 determina concretamente que, cuando sirvan en una misma localidad un maestro y una maestra que sean esposos, cada uno tiene derecho á una casa habitación, ó al percibo de alquileres si el municipio lo hubiese concertado así.

Lo digo à V. S. para su conocimiento, el de la Junta provincial y el de los concejales recurrentes y efectos oportunos.—Dios guarde à V. S. muchos años.-Madrid 9 de Agosto de 1899.-El Director general, E. de Hinojosa.-Sr. Rector de la Universidad de Salamanca: of a omioinco miniges

Vista la înstancia de D. a Maria Casalet en solicitud de que se le expida nuevo título administrativo de Auxiliar de escuela superior de esta Corte; visto el informe emitido por esa Junta municipal; teniendo en cuenta que la exponente posee el título de Auxiliar. cuya plaza se hallaba desempeñando cuando obtuvo el nombramiento que fué anulado por Real orden de 25 de Mayo último, así como que por hallarse cubiertas con arreglo à las disposiciones vigentes todas las plazas de auxiliares de escuelas superiores de esta Corte, no es posible que la interesada desempeñe una de ellas; esta Dirección general ha acordado declarar que no procede expedir el título que se solicita hasta tanto que la interesada obtenga la plaza de Auxiliar de escuelas superiores de Madrid que debe conseguir tan pronto ocurra una vacante en las citadas plazas, por considerarla en concepto de supernumeraria ó excedente. 221 2 11 90 (ODBIZ.

Lo que comunico á V. I. para conocimiento de la interesada. Dios guarde à V. I. muchos años.-Madrid 8 de Agosto de 1894.—El Director general, Eluardo de Hinojosa.—Sr. Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Madridolontiany nis este

Escuela Normal de Maestros DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Los alumnos del Magisterio que con arreglo á lo que disponen los Reales decretos de 23 de Septiembre y 5 de Mayo últimos tengan derechos adquiridos para sufrir sus examenes por el plan de estudios anterior y quieran verificarlos en Septiembre próximo, lo solicitarán del Sr. Director de esta Escuela en la segunda quincena del presente mes.

Los documentos que han de acompañar á las solicitudes, que serán extendidas en papel de una peseta, con un sello del impuesto transitorio de 20 céntimos, son los siguientes:

Certificado de buena conducta, si su último exámen hace más de seis

meses que lo verificaron. Cédula personal. Is illus col coltos y

Y 25 pesetas en papel de pagos al Estado y 5 en sellos del impuesto transitorio, por grupo de asignaturas ó parte de él.

Los que en otros Establecimientos tuvieran asignaturas aprobadas, lo justificarán por medio de certificacio-

nes.

Lo que de orden Sr. Director se hace público para conocimiento de los interesados.

Badajoz 12 de Agosto de 1899.—El Secretario, J. Antonio F. de Molina.

Escuela Normal de Maestras de Badajos

que, para poner el hjererro,

Las alumnas del Magisterio que tengan hechos sus estudios en ensenanza libre por el plan de estudios anterior y quieran darles validez académica en el próximo Septiembre, si tienen derechos adquiridos con arreglo à lo que disponen los Reales, decretos de 23 de Septiembre y 5 de Mayo últimos para poder cursar dicho plan, lo solicitarán de la señora Directora dentro de la segunda quincena del presente mes.

A las instancias, que serán extendidas en papel de una peseta, con un sello del impuesto transitorio de 20

céntimos, acompañarán: Certificado de buena conducta, si el último examen hace más de seis meses que lo verificaron.

Cédula personal.

Y 25 pesetas en papel de pagos al Estado y un sello del impuesto transitorio de 5, por año ó parte de él.

Los que tuvieren asignaturas aprobadas en otros Establecimientos, lo acreditarán por medio de certificaciones de los mismos

Lo que de orden de la señora Directora se hace público para conocimiento de las interesadas. Due al a razual ob

Badajoz 12 de Agosto de 1899.—El Secretario accidental, Francisco Ma-

(B. O. de 18 de Agosto.)

Als obnessing *18eleg sigu emed

Instituto de segunda enseñanza de Badajoz.

-25 DU V-5175M BRILL DU J5R51 20 -1152115 ANUNCIO. CDRVSIO DITTIO

Los alumnos libres que deseen revalidar sus estudios, presentaran solicitudes en la Secretaria del Establecimiento desde el día 16 al 31 del mes actual debidamente documentadas y escritas de su puño y letra; siendo de advertir que no se concederá prórroga alguna á dicho plazo.

A las solicitudes acompañarán los interesados los derechos que señalan

las disposiciones vigentes. um la significa

Los examenes extraordinarios co. 199 menzaran el 19 de Septiembre; los de ingreso para alumnos libres, el 24; y para los demás alumnos que aspiren á

THE PROPERTY OF THE

cursar la segunda enseñanza, tendrá lugar dicho acto los días 28, 29 y 30 del expresado mes.

Durante el mes de Septiembre, de diez à doce la mañana y el 30 hasta las doce de la noche se admitirán las matriculas ordinarias correspondientes al curso académico de 1899 á 1900, previo pago de los derechos establecidos.

Los alumos de ingreso presentarán además de la instancia, la inscripción de nacimiento del Registro civil, legalizada si procede de otra provincia.

Lo que se hace saber por medio del «Boletín Oficial» y en el tablón de anuncios de este Instituto.

Badajoz 9 de Agosto de 1899.—Ł1 Director accidental, Tomás Romero de Castilla.

SECCION DE NOTICIAS

Han sido nombradas: maestra de la Escuela elemental de niñas de Corte de Peleas, con 625 pesetas anuales, doña Luisa del Pozo Rodriguez; auxiliar de Paradas, con 625, dona Alejandrina Vivanco Cortés; auxiliar de Benacazón, con 625, doña María del Carmen Higueruelo Ruiz; auxiliar de Cantillana, con 625, dona Margarita Armellones Cosa; auxiliar de Penaflor, con 500, dona Eladia Aragonés Moreno; auxiliar de Villalba de los Barros, con 500, doña María de los Dolores Díaz Gonzalez; maestra de la escuela incompleta de niñas de Esparragal, con 250, doña Consuelo Castaño Carrasco; maestra de la escuela incompleta de niña de Betancuria, con 225, doña Mercedes Daza Martinez; maestra de la escuela incompleta de ambos sexos de Quintana, con 365, do la María del Valle Gil Santacruz; maestra de la Escuela incompleta de ambos sexos de Risco, con 250. doña María Fernanda Alcuescar Más, y maestra de la Escuela incompleta de ambos sexos de Pago de Caletas con 200, doña Dámasa Pascasio Rubio.

El sistema métrico.—El 22 de Junio del año actual hizo cien años que una comisión de sabios presentó a la Asamblea francesa el metro, medida de la diezmillonésima parte del cuadrante del meridiano que pasa por Paris, á fin

desque sirviera de base á un sistema universal de pesas y medidas y llamado á facilitar las transaciones entre todos los pueblos del globo.

Es posible que, apenas cumplido ese centenario, se prescriba en Inglaterra el uso exclusivo de ese sistema, abandonando para siempre las yardas y todas las demás medidas que disputan el predominio al metro. Si así sucediere se habría realizado la predicación de Jonh Quiney Adams, sexto presidente, de la República de los Estados Unidos, quien en 1817 decía: «El metro y sus derivaciones conquistarán el mundo y se hablará un solo lenguaje para pesas y medidas desde el Ecuador á los Polos.

El orden en que los distintos pueblos han introducido el sistema métrico no puede decirse que es también el de la relativa cultura y proporcional adelantamiento de los mismos.

En Holanda se introdujo el 24 de Agosto de 1816; de un modo definitivo en 1836. Bélgica lo había establecido antes y lo hiza obligatorio con anticipación á Francia, donde no se tomó tal acuerdo hasta 1840. Grecia, en 1836; Italia y España, en 1849; Dinamarca en 1853; Suecia, en 1855; Mégico y el Ecuador 1862; Rumania y Portugal, en 1864; los Estados Unidos, en 1866; Alemania, en igual fecha; Austria, en 1873. y poco después el Brasil, Japón y Turquía.

Permutas

Las desean por ser matimonio y con objeto de ejercer en un mismo pueblo, el maestro de Torremayor y la maestra de Valdetorres, pueblos de esta provincia, dotados con 625 pesetas cuarta parte de retribuciones, otra cuarta parte para material y casa, pagados ambos pueblos con puntualidad y situados en la linea férrea.

Los señores maestros que se encuentren en condiciones de aceptar estas permutas pueden dirigirse à don Rafael Romero, en Valdetorres.

Por acuerdo de la Junta provincial, se han suspendido las clases en las escuelas de 1.º enseñanza de esta provincia durante el presente mes, como medida de precaución contra la epidemia que se desarrolla en el vecino reino portugués.

Bajo la direción de nuestro estimado amigo D. Francisco Alvaro y Miranzo, ilustrado maestro normal, se ha establecido en Madrid, Fuentes, 13, una Academia Pensión para aspirantes al magisterio, en la que hallarán los interesados que vayan á la Corte, para revalidar los títulos ó ampliar los estudios, las ventajas de un económico y buen internado, unidas á las de una sólida preparación científica.

El Consejo de Instrucción pública ha acordado informar que el señalamiento de dotación de las escuelas incompletas corresponde á los gobernadores.

Un maestro ha perdido al director general que al anunciarse las escuelas, vacantes, se consigne en la casilla de observaciones la cantidad que el pueblo adeuda por atenciones de 1.º enseñanza.

Con el fin de dar comienzo á los ejercicios de oposición á las escuelas de párvulos, vacantes en este Distrito universitario, han sido convocados por el presidente del tribunal D. Antonio Ruperto Escudero, los jueces y las opositoras que en aquellos habrán de tomar parte para que concurran el día 18 del mes actual, á las doce de su mañana, al salón de lectura de la Biblioteca de la universidad sevillana.

En el ministerio de Fomento está llamando la atención el número extraordinario de protestas y reciamaciones que se formulan contra las ternas hechas por los claustros de las Escuelas Normales para las plazas de profesores especiales.

Concursos aplazados.—Los que debieron anunciarse en el pasado mes de Julio, único y de traslado, no se anunciarán hasta que se haya verificado el concurso de repatriados, y como el plazo para las solicitudes de éstos espiró el día 17 de Agosto, y como el éxamen de los expedientes ha de ser costoso y detenido, es presu mible qu

lo más pronto á fines de Septiembre podrán anunciarse los concursos á que nos referimos.

Con fecha 31 de Agosto, se han expedido libramientos, á favor de los habilitados, para el pago de las cantidades que se expresan á continuación

des que se expresan á continuación. Esparragosa la Serena; 4.º trimestre de 97-98.

Esparragalejo: R. M. y A. 2.° y P y M. del 3.° id. La Morera: 4.° 93-94. Mi:andilla: S. y R. 4.° 98-99. Cordovilla: A. 3.° y S. 4.° 95-96. Higuera de Vargas: M. y A. 2.° id.

Don Alvaro: R. M. y A. 4.° 97-98 y P. y M. del 3.° 98-99. Cheles: 4.° 97-98. La Albuera: 4.° 98-99. Cabeza de la Vaca: S y R. 4.° id.

idem.
Esparragalejo: R. M. y A. 2.° y todo

Cordovilla: A. 3.° y P. y M. del 4.°

Llera: A. 2.º id.

Maguilla: M. y A. 3.° y todo 4.° 98-99 y R. M. y A. 3.° y todo 4.° 97-98. Magacela: A. 3.° y P. y M. 4.° 98-

Malcocinado: R. y M. 2.° y P. y M. 3.° id.

Monesterio: 3.° id.
Oliva de Mérida 4.° id.
Retamal: 2.° y S. 3.° id.
Garvayuela: 2.° id.

Torre de Miguel Sesmero: R. M. y A. 4.° id.

Torremegía: 4.º id.
Trasierra: 3.º id.
Valdetorres 4.º id.
Valverde de Llerena: A. 3.º y P. y

M. 4.° id. Hinojosa del Valle: R. M. y A. 3.°

Táliga: R. M. y A. 2.° y S. R. y M. 3.° id.

Zahinos: M. y A. 3.° y S. 4.° id. A. 3.° y P. y M. 4.° 97-98.

Higuera de Llerena: 4.° 98-99.

La Alconera: M. y A. 3.º 98-99.
Orellana la Vieja: P. y M. 3.º y 4.º
id.

Alconera: R. M. y A. 4.° 94-95, Orellana la Sierra: 2.° 3.° y 4.° 98-99. Calzadilla: 4.° de id. La Nava: 4.° de 93-94.

Alvaro v Hirango manatin normal ev-Sauch

DICORARIO LEGISTATIVO VI

TICO DE LA ENSEMBERZA DO CONT

TROSHELLINATURA

DE AUTORES EXTREMEÑOS.

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCÍA

Profesor Normal y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, previo informe del Real Consejo de Instrucción pública, premiada en la Exposición Regional Extremeña del mismo año y en la Exposición Escolar celebrada en Sevilla el año de 1895, donde el Jurado le adjudicó el primer premio Gran Diploma de Honor y medalla de plata concedido por el Excmo. Ayuntamiento de aquella capital.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Pedro Alcántara 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.



COLEGIO PAX-AUGUSTA

DE 1.º ENSEÑANZA ELEMENTAL Y SUPERIOR PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.

ACADEMIA DE 2.º ENSEÑANZA

D. FÉLIX GALLEGO Y D. ANDRÈS BAS,

SUCESORES DE

D. León Pozas y Pozas

GOBERNADOR, 23.-BADAJOZ.

Se admiten alumnos internos, externos, pensionistas y mediopensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Hay permanentemente abierta matrícula para la sección de l.ª enseñanza que cursa el grado superior, en donde los alumnos se preparan para el ingreso en el Instituto, la Escuela Normal y el Seminario Conciliar.

También se ha instalado en este Colegio la Academia preparatoria para el cuerpo de Correos, que dirige el Sr. Santos Redondo, individuo del mismo y uno de los profesores de nuestro Centro. Se facilitan reglamentos.

Medallas, escudos y Banderas.

lo mas pronto a lines de Sentiembre LIBRERIA Y CENTRO

TAQUIGRAFO - COPISTA UNIVERSITARIO - and sol of SANCHEZ-COVISA Dibag

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece à los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de Medallas desde 4'50 à 7'50 pesetas.

Estuches à 2 pesetas.

Una nueva colección de Escudos metálicos y arbantina alto relieve á diez colores y varios tamaños a los precios de 7 a 60 pesetas,

Otra de Banderas con escudos estampados en bretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 à 90 pesetas.

Otra de Astas para banderas desde 90 centimos á 2 pesetas. Cordovilla: A. S. v P. v M. del

En el ramo de librería, encontrarán los señores maestros cuanto necesiten, mereciendo recomendarse las siguientes obras:

MANUAL DEL ASPIRANTE A MAESTRO, por la redacción de El Mortero. Contiene las contestaciones à los programas oficiales de ingreso en las Escuelas Normales, formando un bonito to: mo en 4º mayor de más de 200 páginas, esmetos radamente impreso. En lenguaje sencillo, claro y preciso, se contesta en el Manual las asignaturas de Historia de España, Doctrina Cristiana, Historia ria Sagrada, Gramática, Geografía, Física, Química, Historia Natural é Higiene y se resuelven todos los problemas exigidos en Aritmética y Geometria. esta ultima asignatura va acompañada de las coorrespondientes figuras.

Precio, 3 pesetas. In a same and

GUIA DE ASPIRANTE A MAESTRO DE 1.º ENSENANZA. - Este interesante folleto contiene: of Real orden de 12 de Junio de 1896, Programa de 19 ingreso en las Escuelas Normales, plan de estudio de dichos establecimientos, matrículas, exámenes traslados, reválidas, títulos sueldos, aplicaciones de la carrera y otros muchos datos inteligentes para el aspirante à Maestro. Precio, 50 céntimos.

Higuera de Llerena: MEMORANDUMADEL OPOSITOR a escuelas up públicas, contestaciones á los programas oficiales m para las oposiciones á escuelas elementales y des párvulos por la redacción de El Mortero, con un el apéndice, adaptándolo á los últimos programas. - mos segunda edición, corregida y aumentada. - 20 20120 Precio, 7,50 pesetase eb ".1 :svs// s.l

DICCIONARIO LEGISLATIVO Y ESTADIS-TICO DE 1.ª ENSENANZA, por D. Francisco Alvaro y Miranzo, maestro normal, ex-Secretario

HEL PACIFIE de Junta de Instrucción publica y oficial de la Inspección general de enseñanza.

Es una obra utilisima declarada de texto por Real orden de 4 de Mayo de 1896, donde se hayan todas las disposiciones oficiales publicadas hasta el dia y se vende à 5 pesetas ejemplar.

VADEMECUM DEL MAESTRO, por el mismo autor. Contiene la Ley y Real Decreto concediendo derechos pasivos al Magisterio primario de la Península y Ultramar; reglamentos correspondientes, además del de provisión de escuelas, instrucciones y programas para los ejercicios de oposición à las mismas en sus diferentes clases y Precio, 2 pesetas quella anni la generalidade en

estimacto

MITBUZO

estes eti

ang ,81

18 897(18)

CASCOTES Y MACHAQUEOS, por Fray Juan de Miguel (Fray Mortero). Libro de crítica literaria y Gramatical que ha merecido entusiastas elogios de la prensa española y americana, con una preciosa cubierta de Enciso. Ejemplar, para los suscriptores à El Mortero, una peseta y dos para los no suscriptores. Remotoredore y ambino

FABULAS MORALES, ARTÍSTICAS Y FILOSÓ-FICAS por D. José Doncel y Ordáz, Canonigo de Badajoz, Delegado Diocesano en la Junta provincial de Instrucción pública, etc., con un prólogo del Exemo. Sr. D. Luis María F. de Valdelorenzana.—Se venden en la Imprenta «La Económica», Moreno Nieto, 1 y en el establecimiento tipográfico de los Sres. Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 11, á seis reales con láminas y á peseta

SILABARIO COMPLETO, por D. Pedro Redondo, suficiente para que el niño empíece á leer impreso con tipos para carteles, 24 monólogos UNA peseta docena y à 10 céntimos ejemplar.

MONÓLOGOS DE LA INFANCIA, por el mismo autor. -1." parte. - Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, silabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituida con ventaja al Catón y dem is libros que se han escrito con el mismo objeto:

Precio de la docena, 3 pesetas. de aucimiento del Registronivil, ie el te, de la la l

CONTINUACIÓN DE LOS MONÓLOGOS.—Ó sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas ramo l'Alamabicoa roccen (1

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilità la lectura á los ninos, los han adoptado enseguida.

MEMORIAS presentadas á la Inspección de Huelva por D. Julian Romero Briones, Maestro público, con motivo de la Asamblea Pedagógico de Sevilla. Publicadas con licencia de la Autoridad eclesiástica.

Se venden al precio de 50 centimos de peseta

La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir à los suscriptores todos los artícules de esta casa á precios de oatálogo.



RUCEDE que llamemos la atención de público sobre las nuevas máquinas de m nominadas BUBINI CENTRAL con las que pueden haces primorosisimos trabajos

es conquistaran el mun-

en teda clase de costura, siendo en electronico

al spor esto mismo, así como por o viscos e

a sencillez de su mecanismo, las mejores

conocidas has-

La que se hava ver

costoso y deteinde, es presa m

chala lele dia lonnon

The fruitudes de

Enseñanza gralls à domicilio y sin límite de lecciones-Grandes descuentos pagando al contado — Hilos de algodón. Forzales de seda, Aguas jas, là ceile, Piezas quaccesorios de lòda la province de su anno de la province de la companya de cesta province de la companya de la com

19 y 20-Plaza de la Constitución-19 y 20

CATALOGOS ILUSTRADOS GRATIS

ENSENANZI GRATIS de todas sus aplicaciones

COLLEGIO PAX-AUGUSTA

NUEVO ESTABLECIMIENT ORATUPO GRAFICO Professor Normal y de les Esecuelas miblieas de Badajoz.

As Relation are Secretary of the Best of the Best of the Bure of t AN FREE DE LA 1892, previe informe del Real Consele de Instrucción pública, premia-

GOBERNADOR, 23.-BADAJOZ.

Se admiten alumnos internos, externos, pensionistas y medio-CALLE LA RGARO. 1881 observation of the content of the second of the content of the second of the content of the second of the content of the

para el ingreso en el Instituto, la Escuela Normal y el



ción Escolar celebrada en Sevilla el eño de 1895, donde el Jurado le ad-

concedido nor el Exemo. Ayuntamiento de aquella capital.

verso de los más ilnattes literates extremenos.

Cambien se ha instalado en este Colegio la Academia prepara-So vonde en casa del autor, San Pedro Alcántara 31, y al las is Arra Eucrpo de Correos, que dirige el Sr. Santos Redondo, l'Aira de mismo y uno de los profesores de nuestro Centro. rías do esta capital, i 9 pesetas decena en rústica y 11 con pasta. Se facilitan reglamentos.